



ACUVALLE
SOLUCIONES EN AGUA

PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION FINANCIERA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
REVISION DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - FINANCIEROS

Codigo: AP3-AC-F9
Version No.: 02

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: SOPER-053-2018 FECHA: 06 de noviembre de 2018

OBJETO: Implementación de sistemas para el control y monitoreo de variables como caudal, presión y niveles de tanques de almacenamiento para los municipios de Jamundí, Pradera, Ginebra, Dagua y Estaciones de Control Hidráulico para los municipios de Jamundí y Pradera con equipos de medición integrados al Centro de Control Maestro de ACUVALLE S.A. E.S.P.

CDP No.: 337066 con fecha de confirmación del día 08 de octubre de 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.342.536.540 VALOR EN LETRAS: Dos mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y seis mil

PLAZO: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

No.	PROPONENTE	Balanza General corte al 31/12/2017 Inventariada por el Comité de Auditoría y Control Interno con cargo a reserva.	Estado de Bancos corte al 31/12/2017. Atenciones por el Comprobante Legal, Control Legal y Reserva Fiscal en caso de ser obligados a retener.	Estado de Pasivos corte al 31/12/2017. Pasivos en caso de ser obligados a retener.	Balanza General Cuentas, Ingresos por el Resarcimiento Legal y Control Interno por el Centro de Control Maestro con cargo a reserva.	Certificado de Beneficiarios Estructuración del Contrato por la Junta Directiva de Acuívalle con cargo a reserva.	Certificado de Beneficiarios Estructuración del Contrato por la Junta Directiva de Acuívalle con cargo a reserva.	Informe Único Técnico por la DAA, vigente.	Informe Único de Propuestas de la Junta Directiva de Acuívalle con cargo a reserva.	Observaciones	1500 Folios
3	ENTEROS+HELIUM COLOMBIA S.A.S. NIT- 900.000.000.1	Folio 21. Cambio	Folio 22. Cambio	Folio del 20 al 41	Folio 25 y del 42 al 45	Folio 49 y 50. Cambio	Folio 49. No cumple. Se debe solicitar. Faltan premios al Beneficiario de Beneficiarios.	Faltan del 01 al 06. Cambio	Folio del 07 al 13. No cumple. Se debe solicitar. Se realiza ajuste al comprobante de beneficiarios. El B.U.P. por parte de Acuívalle. Límite del 100% del valor del contrato. Límite del 100% del valor del contrato. No. 21 desde REGISTRADA EN Banco de la reserva para otros.	El PROYECTO: ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CAUDAL, PRESIÓN Y NIVELES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ, PRADERA, GINEBRA, DAGUA Y ESTACIONES DE CONTROL HIDRÁULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ Y PRADERA CON EQUIPOS DE MEDICIÓN INTEGRADOS AL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUVALLE S.A. E.S.P. (COP) debe estar en concordancia con el presupuesto oficial de \$ 2.342.536.540. Se solicita al Proponente que presente el comprobante de beneficiarios con el presupuesto oficial de \$ 2.342.536.540. Se solicita al Proponente que presente el comprobante de beneficiarios con el presupuesto oficial de \$ 2.342.536.540. Se solicita al Proponente que presente el comprobante de beneficiarios con el presupuesto oficial de \$ 2.342.536.540.	

Observación: Revisada la información financiera - Resarcimiento Documentos Financieros - del Proponente SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PRODUCCIONALES S.A.S. S.A.S. NIT-600.70.000.3, GATA SEGURIDAD AMBIENTAL S.A.S. NIT-465.033.506.5, Y ENGRESOS+HELIUM COLOMBIA S.A.S. NIT-900.000.000.1, se concluye que la totalidad de los Documentos Financieros, por lo tanto, se hace necesario que el Proponente presente a más tardar la respectiva aclaración al comprobante de beneficiarios 11/12 de la Declaración Financiera de Verdad Creada No. SOPER-053-2018.

Aprobado

LILIANA PAZ MAQUILANDA
Sugetente Administrativo y Financiero

Comisión de Contratos 2017/2018 de Acuívalle S.A. E.S.P. - Versión autorizada de la Propuesta - Financiera



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 9680032 de la señor(a) JULIA ESTER TIEBKE HERRERA constado en la fecha y hora 11/20/18 20:54 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Vehículos Conducidos (RNV) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 2011 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Único de Valoración No. 295286.

✓ Aceptar

Información 5:58:00

Policía Nacional de Colombia
Carrera 100 No. 24-74, 2º - 3º
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Teléfono: 01 (01) 2040 1000

www.policia.gov.co

Notificación

¿Le gustaría recibir más información sobre nuestros servicios? ¿O sobre nuestros productos? ¿O sobre nuestros servicios? ¿O sobre nuestros servicios?

Enviar Crear Compartir



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 9438934 de del señor **XULIAN EDUPE GRACIO OCAÑO** constaba en la Feste y foto del 2008 02:05:04 p. m., no se encuentra virtualizado en el sistema Registro Nacional de Medios Comerciales RMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 2811 de 2004 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Único de Violación No. 204021



Información: 9129000

Policía Nacional de Colombia
Barranquilla - Calle 28 No. 1 - 28
Calle Alameda y Calle 100 No. 100
Calle de Bolívar 1000 - Bogotá

www.policia.gov.co

¿Está seguro de que desea salir de esta página?

Si no está seguro, puede volver a la página anterior.

Cancelar Continuar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 37760066 de del señor(a) CARLOS FROSTO VARELA GUSTAVO consultado en la fecha y hora 06/11/2008 20:56:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 200 de 2006 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de notificación No. 295490

Aceptar

Minimizar 5159000

Policia Nacional de Colombia
Servicio Ciudadano - Tel: 0188 31 11
Centro Administrativo Nacional (CAN) - Bogotá D.C.
Línea de atención al ciudadano: 0188 311111

www.policia.gov.co

Microsoft Office Word 2007

¿Se desea guardar este documento?

Continuar Cancelar



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 211 14

PROVEEDOR: SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P.
S.A.S.
Nit No. 900170982-0

OBJETO: MONITOREO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN
DE DATOS OPERACIONALES RELATIVOS A CAUDALES,
PRESIONES Y NIVELES DE LOS SISTEMAS DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS MUNICIPIOS DE
GUACARÍ, SANTA ELENA, ANDALUCIA, CAICEDONIA,
YOTOCO, SEVILLA, ANSERMANUEVO, LA CUMBRE Y
GINEBRA - VALLE DEL CAUCA

VALOR: OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
MCTE (\$806.399.987) INCLUIDO IVA

DURACION: DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA
SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

FECHA: 13 D DIC 2014

Entre los suscritos a saber, **HUMBERTO SWANN BARONA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 16.252.081 expedida en Palmira (Valle) quien obra en su condición de Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT. 890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No. 003 de 2008 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JULIO CESAR TREJOS PUERTA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.860.032 de El Cerrito, quien actúa en su calidad de Representante legal de la firma **SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S.**, Nit. 900170982-0, con domicilio en Cali, matrícula mercantil No. 720974-16 del 05 de Septiembre de 2007, empresa debidamente constituida por documento privado del 03 de Septiembre de 2007 de Cali, inscrita el 04 de

ep

Septiembre de 2007, bajo el número 9429 del libro IX, se constituyó Soluciones Automáticas Programables S.A.P. E.U. Que por Acta No. 14 del 13 de Julio de 2011 de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2011, bajo el número 8811 del libro IX, se transformó a Sociedad por Acciones Simplificada; se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos celebrado el presente contrato de suministro que se rige, en lo general, por las normas de los códigos civil y de comercio y, en lo específico, por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Con el fin de poder realizar un seguimiento más preciso a las diferentes pérdidas que se generan en los procesos de potabilización y distribución de agua en los sistemas operados por ACUAVALLE S.A. – E.S.P., en los municipios de Guacarí, Santa Elena, Andalucía, Caicedonia, Yotoco, Sevilla, Ansermanuevo, La Cumbre y Ginebra, se hace necesario contar con un sistema que permita el monitoreo, procesamiento, análisis y divulgación de los datos operacionales generados a partir de las mediciones realizadas por cada uno de los equipos de medición instalados en los sistemas de los municipios arriba mencionados. Contar con un sistema que permita un apropiado monitoreo, procesamiento, análisis y divulgación de los datos operacionales, redundará en una mejor prestación del servicio por parte de la empresa, mejoramiento de la imagen de la empresa ante sus clientes, reducción en las pérdidas reales (fugas en las tuberías de distribución y rebose de tanques) y aparentes (consumos no autorizados e inexactitudes en los equipos de medición), mejoramiento de la efectividad en las inversiones sobre la infraestructura de la red, mejoramiento en la operación de los sistemas e identificación de potenciales de ahorro para la empresa. La contratación propuesta permitirá:

- Controlar los niveles de los tanques de distribución de la PTAP Guacarí y el tanque elevado del corregimiento de Sonso.
- Controlar la estación de bombeo del corregimiento de Sonso.
- Controlar la presión y el caudal de la salida hacia el corregimiento de Sonso en la PTAP Guacarí.
- Controlar la presión y caudal de las salida 1 y 2 en la PTAP Guacarí.
- Monitorear en tiempo real las variables operativas de las PTAP de los municipios de Guacarí, Santa Elena, Andalucía, Caicedonia, Yotoco, Sevilla, Ansermanuevo, La Cumbre y Ginebra.

2. Que la Subgerencia Operativa elaboró el análisis de conveniencia y justificación de la presente contratación el día 10 de Julio de 2014, con visto bueno del Gerente de la empresa, señalando que se podrá contratar, bajo la modalidad de selección mediante la solicitud privada de varias ofertas, cuando se trate de contratos cuyo valor sea superior a 200 SMLMV e inferior o igual a 8000 SMLMV.

3. Que el Gerente de la empresa envió Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER- 098-2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014, invitando a presentar ofertas a: COLSEIN LTDA, MEGASERVICIOS INGENIERIAS LTDA, SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S., INGENIERIA DE SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S., FRAGO AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL S.A.S., INTEGRATECH S.A.S., SINCRON DISEÑO ELECTRICO, GERS INDUSTRIA SWITCHGEAR & AUTOR, STEAM CONTROL S.A., JAVIER LINCE/ AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES, ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A., IME INGENIERIA DE MAQUINAS.

4. Que el día 18 de Diciembre de 2014 se efectuó acta de cierre y apertura de propuestas de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER- 098-2014, presentando propuesta: 2

SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S. e INGENIERIA DE SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S. 5. En Comité Evaluador de Contratación de fecha 29 de Diciembre de 2014, se presentaron los resultados finales de las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y la evaluación económica de las propuestas, recomendando a la Gerencia de ACUAVALLE S.A. E.S.P., adjudicar la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER- 098- 2014 a **SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S.** 6. Mediante Resolución de Adjudicación No. 000409 del 30 de Diciembre de 2014, se adjudicó el contrato de obra derivado de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER- 098 - 2014 al **SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P. S.A.S.**, por valor de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$806.399.987) INCLUIDO IVA. Que con base en las anteriores consideraciones, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro que se regirá, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y en lo específico a lo estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.- EL PROVEEDOR se obliga con a ACUAVALLE S.A. E.S.P., MONITOREO, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y DIVULGACIÓN DE DATOS OPERACIONALES RELATIVOS A CAUDALES, PRESIONES Y NIVELES DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS MUNICIPIOS DE GUACARÍ, SANTA ELENA, ANDALUCIA, CAICEDONIA, YOTOCO, SEVILLA, ANSERMANUEVO, LA CUMBRE Y GINEBRA - VALLE DEL CAUCA. PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** a. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de niveles de los tanques 1 y 2 de la PTAP Guacarí, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. b. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de nivel del tanque 3 (suministro a Sonso) de la PTAP Guacarí, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. c. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de operación de la Estación de Bombeo de Sonso - PTAP Guacarí, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. d. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de niveles en el tanque elevado de Sonso - PTAP Guacarí, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. e. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de caudal y presión en la salida de la PTAP Guacarí hacia el corregimiento de Sonso, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. f. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema para el control de caudal y presión en las salidas 1 y 2 de la PTAP Guacarí, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. g. Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de gabinetes para el monitoreo de variables en las plantas de potabilización de los municipios de Andalucía, Caicedonia y el corregimiento de Santa Elena, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. h. Integración de los sistemas implementados en las PTAP de Guacarí, Andalucía, Caicedonia y Santa Elena a un Centro de Control Maestro, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias;

600

Ofertas No. SOPER-098-2014. i. Integración de los sistemas de monitoreo de variables existentes en las PTAP de Yotoco, Sevilla, Ansermanuevo, La Cumbre y Ginebra a un Centro de Control Maestro, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-098-2014. j. Entrega de documentación AS-BUILT. Una vez finalizadas las pruebas de aceptación en sitio, el contratista deberá entregar a ACUAVALLE S.A. – E.S.P., la documentación AS-BUILT del proyecto, la cual debe incluir entre otros, planos con las implementaciones realizadas, manuales técnicos de los equipos suministrados e instalados, recomendaciones de mantenimiento e informe final de los trabajos realizados. k. Capacitación. Junto con la entrega de la documentación, el contratista deberá capacitar a un grupo técnico que ACUAVALLE designe, en la operación y mantenimiento de los equipos y sistemas suministrados e implementados dentro de la presente contratación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato es la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$806.399.987) INCLUIDO IVA.** **TERCERA: FORMA DE PAGO.-** ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará al PROVEEDOR la suma indicada en la cláusula anterior, de la siguiente forma: Se entregará a título de anticipo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, los cuales serán destinados a cubrir los costos iniciales de materiales, alquiler de equipo y mano de obra. Un sesenta por ciento (60%) del valor contractual, mediante actas parciales de ejecución de obra de acuerdo con el avance de la misma, previo visto bueno del Supervisor y del Subgerente Operativo. Un diez por ciento (10%) restante, mediante acta de liquidación final, para lo cual se medirá conjuntamente entre EL CONTRATISTA y el Supervisor, la obra realizada a satisfacción, la que se hará constar en acta firmada por el Gerente de ACUAVALLE S.A. E.S.P., el contratista, el Supervisor y el Subgerente Operativo. En cada acta parcial se deberá amortizar el valor entregado del anticipo. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Anticipo entregado será amortizado en las actas parciales de pago en la misma proporción del valor entregado en esa calidad hasta completar el monto total recibido. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Supervisor del contrato, por lo que el CONTRATISTA, deberá ejercer control de dicho manejo e inversión, y suministrarle al supervisor toda la información que éste le requiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará los pagos señalados en la presente cláusula al CONTRATISTA, en caso de no existir discrepancias, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de los documentos, previo visto bueno del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Queda entendido que las sumas antes indicadas serán pagadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. al CONTRATISTA deduciendo de éstas cualquier concepto a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO QUINTO:** El anticipo será consignado a una cuenta bancaria especial conjunta con el supervisor y separada de las cuentas personales del CONTRATISTA, y será invertido únicamente para dar cumplimiento al objeto contractual. Para los retiros deberá contar con la autorización del supervisor, quien verificará su manejo. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los dineros en la cuenta bancaria especial, pertenecen a ACUAVALLE S.A. E.S.P. **CUARTA: TRANSPORTE, SITIO DE ENTREGA Y**

FORMA DE ENTREGA- EL PROVEEDOR se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P. a hacer la entrega de los suministros deben entregarse en los municipios de Guacarí, Andalucía, Caicedonia, Yotoco, Sevilla, Ansermanuevo, La Cumbre, Ginebra y el corregimiento de Santa Elena- Valle del Cauca. El costo del flete y seguro de los mismos desde la fábrica hasta el sitio de entrega correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR. **QUINTA: DURACIÓN.**- El término de duración del presente contrato será de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que suscriba el acta de iniciación. **PARAGRAFO:** En caso de que EL PROVEEDOR, por motivos ajenos a su voluntad, llegare a requerir de plazos adicionales para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así lo hará saber por escrito a ACUAVALLE S.A. E.S.P., quien, de encontrar justificadas las razones expuestas por EL PROVEEDOR, concederá la respectiva prórroga, de lo cual se dejará constancia en la pertinente acta. **SÉXTA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, EL PROVEEDOR otorgará a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubrirá los siguientes riesgos: a) **MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. b) **CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer al PROVEEDOR, por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del presente Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más. d) **CALIDAD DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.** Para garantizar la calidad del suministro y el correcto funcionamiento de los bienes, y el reemplazo total o parcial de éste, por defectos encontrados después de su recibo, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más. **PARAGRAFO:** EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes suministrados en la ejecución del presente contrato y, en consecuencia, cualquier daño o defecto en dichos bienes será pagado, repuesto o sustituido por EL PROVEEDOR, sin costo alguno para ACUAVALLE S.A. E.S.P. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A.) DEL PROVEEDOR:** 1). Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 2). Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3). Afiliar a los trabajadores al sistema de seguridad social, pensión y ARL. 4). Cumplir con todas las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A.-E.S.P, para ejecutar el objeto del contrato, 5). Rendir informe final al supervisor anexando copia de los soportes al sistema de seguridad social de los trabajadores. 6). contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución del servicio. **B.) DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** 1) A recibir los bienes en el lugar y el tiempo estipulados. 2) A pagar el precio en la forma y plazos acordados. **OCTAVA: CESION.-** EL PROVEEDOR, no podrá ceder ni en todo ni en parte a ninguna persona natural o jurídica, los derechos y obligaciones que emanan de este contrato, salvo que medie previa y expresa autorización por parte de ACUAVALLE S.A.S

100

5

E.S.P. **NOVENA: MULTAS.-** En los eventos de mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. tendrá la facultad de imponer al PROVEEDOR multas sucesivas equivalentes al veinte por ciento (20%) del valor de los suministros en mora de entrega, siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. Los actos administrativos que las impongan prestarán mérito ejecutivo cuando se encuentren en firme. **DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Los pagos originados en el presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el presupuesto de ACUAVALLE S.A. E.S.P. correspondiente a la vigencia fiscal del año 2014, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22917 del 01 de Diciembre de 2014. Financiación: Recursos Propios. **DECIMA PRIMERA: VARIACION DE CANTIDADES DEL CONTRATO.-** EL PROVEEDOR efectuará el suministro previsto en el presente contrato, pero éste podrá aumentarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor contratado, a solicitud de ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin que ello signifique modificación de los precios unitarios. **DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION.-** ACUAVALLE S.A. E.S.P. ejercerá la Supervisión del presente contrato a través del Subgerente Operativo, o quien haga sus veces, quien tendrán como funciones: a) Vigilar que EL PROVEEDOR dé cumplimiento al presente contrato, realizando el suministro de acuerdo a las especificaciones y condiciones pactadas; b) Recibir los bienes conforme a lo especificado y darle el visto bueno o el rechazo correspondiente; c). Ejercer las demás funciones inherentes al cargo de Supervisor. **PARAGRAFO.** El hecho de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservarse el derecho de ejercer una Supervisión no significa que EL PROVEEDOR pierda su autonomía en la dirección y ejecución del objeto contractual. **DECIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-** EL PROVEEDOR actúa con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo todos los riesgos y realizando las actividades con sus propios medios, entendiéndose que no existe ninguna relación laboral entre los trabajadores del PROVEEDOR y ACUAVALLE S.A. E.S.P. Adicionalmente EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a ACUAVALLE S.A. ESP por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que surja por estos conceptos. EL PROVEEDOR, defenderá e indemnizará a ACUAVALLE S.A. ESP de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios de abogados y costas del proceso, en caso de cualquier reclamo, demanda, denuncia, sanción o litigio de cualquier clase, instaurado contra ACUAVALLE S.A. ESP y que surja con ocasión del incumplimiento del PROVEEDOR con lo indicado en esta cláusula. **DECIMA CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO.-** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato anticipadamente por ocurrencia de una cualquiera de las siguientes causales: a) Mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil. b) Disolución de cualquiera de los contratantes o pronunciamiento de autoridad que les impida cumplir el contrato. c) Fuerza mayor o caso fortuito, en los términos de la Ley 95 de 1890. d) Falsedad de cualquier documento aportado para la celebración de este contrato. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL PROVEEDOR hace constar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal para comprometerse en este contrato. **DECIMA SEXTA:**6

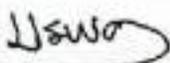
SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución y liquidación, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, éstas se resolverán ante el juez competente del contrato. **DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Complementa y hace parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta técnico económica presentada por EL PROVEEDOR. b) Certificado de existencia y representación legal del PROVEEDOR, expedido por la Cámara de Comercio del Cali c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa; d) Fotocopia del registro único tributario RUT; e) Antecedentes disciplinarios; f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22917 del 01 de Diciembre de 2014. g) Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. h) Las pólizas de que trata la Cláusula Sexta del presente contrato. **DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES O ADICIONES.-** Cuando haya necesidad de introducir modificaciones al presente contrato las partes suscribirán un otro si o contrato adicional, que contendrá las modificaciones o adiciones que las mismas convengan y serán parte de éste sin requerir de nuevas aprobaciones o autorizaciones adicionales. En caso de mayor valor este no puede exceder del 50% de lo estipulado en el presente contrato. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACION:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato, las partes, de mutuo acuerdo, liquidarán el mismo teniendo en cuenta los siguientes documentos: a) Copia del contrato, sus modificaciones y adiciones. b) Copias de las actas que hagan parte del presente contrato, c) Copia de los informes presentados por EL PROVEEDOR y los preparados por el Supervisor del contrato. **VIGESIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.-** ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá dar por resuelto unilateralmente este contrato en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Suspensión total o parcial de las actividades sin justa causa. b) Ejecución de las actividades sin sujeción a las especificaciones pactadas y luego de haber solicitado al PROVEEDOR enmendar o reiniciar los trabajos; c) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones que con este contrato asume EL PROVEEDOR. d) Las demás establecidas en la Ley. **PARAGRAFO I:** En caso de terminación por estas causas ACUAVALLE S.A. E.S.P. estará únicamente obligada a pagar al PROVEEDOR el suministro realizado hasta ese momento, siempre y cuando que este esté ceñido a las especificaciones pactadas. En tal evento y por dicha razón ninguna otra contraprestación deberá ACUAVALLE S.A. E.S.P. al PROVEEDOR. **PARAGRAFO II:** Para dar aplicación a esta determinación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. requerirá previamente al PROVEEDOR para que ejerza su derecho de defensa en los términos del artículo 29 de la Constitución Política. **VIGESIMA PRIMERA: SEGURIDAD SOCIAL.-** Para efectos de este contrato, se compromete EL PROVEEDOR, a dar estricto cumplimiento a los regímenes de sus Estatutos, entre ellos el de Seguridad Social, con sus tres coberturas, y afiliación a Parafiscales cuando sea de obligatorio cumplimiento, según la Ley o Jurisprudencia. **VIGESIMA SEGUNDA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.-** Estarán a cargo exclusivo del PROVEEDOR, todos los impuestos, tasas y contribuciones de índole legal que existan al momento de la ejecución y/o liquidación del presente contrato.7

48

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes, y para el inicio de su ejecución se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Elaboración del Registro Presupuestal correspondiente; b) Constitución de Garantía Única de cumplimiento y su posterior aprobación por parte de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P.; c) EL PROVEEDOR deberá presentar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. constancia de encontrarse a paz y salvo respecto de las obligaciones legales contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual consistirá en constancia expedida por el revisor Fiscal del PROVEEDOR, o en su defecto de este, por certificado expedido por su representante legal; d) El pago de los impuestos y contribuciones a que exista lugar. **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO Y DIRECCIONES.-** Para todo efecto legal, se conviene como único domicilio de las partes, la ciudad Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos relativos a las comunicaciones y citaciones relativas a la ejecución contractual, las partes tendrán las siguientes direcciones: **ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** Calle 56 Norte número 3N-19, teléfono 6653567, Cali, Valle. **EL PROVEEDOR:** Carrera 86 No. 5-43 de Cali. En el evento de cambio de dirección, deben comunicárselo inmediatamente. Queda expresamente estipulado, que este contrato es el único vigente entre las partes sobre el objeto y demás condiciones que lo integran. En constancia de lo convenido, se firma este documento en un (1) ejemplar del mismo tenor, con destino a las partes, en Santiago de Cali, a los 30 DIC 2014 del año Dos Mil Catorce (2014).

ACUAVALLE S.A. E.S.P.,

EL PROVEEDOR,


HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente


JULIO CESAR TREJOS PUERTA
Representante legal de SOLUCIONES
AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P.
S.A.S.

Proyectó: Vivian Johanna Saa Silva- Abogada Ofc. Jurídica
Revisó y Aprobó: Dra. Victoria Eugenia Murillo Polo, Directora Jurídica

Aleida Palacios Mosquera

De: Aleida Palacios Mosquera <apalacios@acuavalle.gov.co>
Enviado el: miércoles, 14 de noviembre de 2018 03:46 p.m.
Para: direccion.administrativa@sapvirtual.com; direccion@sapvirtual.com
Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE SUBSANACION SÓPER-053-18
Datos adjuntos: REQUERIMIENTO SUBSANACION SOPER-053-2018.pdf

Cordial Saludo

Adjunto requerimiento de subsanación, según solicitud privada de Varias Ofertas SOPER 044/2018 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE VARIABLES COMO CAUDAL, PRESION Y NIVELES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI, PRADERA, GINEBRA Y DAGUA, Y ESTACIONES DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI Y PRADERA CON EQUIPOS DE MEDICION INTEGRADOS AL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUAVALLE S.A E.S.P - VALLE DEL CAUCA.

Favor tener en cuenta que el plazo máximo para la entrega de los documentos solicitados es para mañana 15 de noviembre de 2018, a las 5:00 pm en la Ventanilla Única de la Empresa.

Favor confirmar el recibo del presente correo.

Atn

Aleida Palacios

 <p>ACUAVALLE Agua pura, pura vida</p>	<p align="center">SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</p>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 7664

Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2018

Ingeniero
JULIO CESAR TREJOS
 Representante Legal
SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES
 Carrera 86 No. 5 - 43
 Cali, Valle

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN SEGÚN SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. SOPER-053-2018

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia le informo que la entidad procedió a realizar la verificación documental de la propuesta presentada por ustedes; para efectos de poder finalizar con la precitada verificación se requiere las siguientes aclaraciones.

1. Verificación Financiera:

El Proponente No Cumple con la totalidad de los Documentos Financieros según numeral 2.6.2, exigidos en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-053-2018, por tanto, se requiere la siguiente información:

Sobre el requisito que el Balance General Certificado, firmado por el Representante Legal y Contador Público o Dictaminado por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, con corte al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Folio 45, el proponente no cumple, debe subsanar. Presentaron el documento con corte al 31 de diciembre de 2016 y el Pliego de Condiciones exige con corte al 31 de diciembre de 2017.

La anterior solicitud, se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 3.12 de la solicitud privada de varias ofertas No SOPER-053-2018, el cual reza así:

"3.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P, lo solicitará al proponente, quien tendrá



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código: SGD-O-001
Versión No.: 02

como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada".

En virtud de lo anterior, el plazo máximo para entregar los documentos solicitado hasta el 15 de Noviembre de 2018, hasta las 5:00PM, los cuales deberá ser entregados y radicados en la Ventanilla Única de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 56 Norte No. 3N-19, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

Atentamente,


ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ
Subgerente Operativo

Copiar:
Anexos:
Transcriptor: Alexander S.
Fecha:
Copia Escaneada



Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2018

Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Att. DR. ALEXANDER SÁNCHEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA
Cali

ACUAVALLE S.A. E.S.P.
VENTANILLA UNICA

Fernanda Z

LENDUPLB 00000002
Se recibe un sobre cerrado sin conocer contenidos

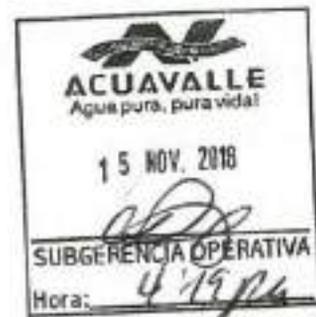
Asunto: Respuesta Subsanción según Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-053-2018

Formalmente damos respuesta al asunto y enviamos el Balance General Certificado por el Representante Legal y Contador Público con corte al 31 de diciembre de 2017.

Presentamos excusas, y agradecemos la oportunidad.

Atentamente,

Julio César Trejos Puerta
JULIO CÉSAR TREJOS PUERTA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



Correo electrónico: direccion.administrativa@sapvirtual.com

Teléfonos de contacto: Fijo: 3738531 Celular: 3218009348 – 310 8240006

Santiago de Cali, 15 de Noviembre de 2018



Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Att. DR. ALEXANDER SÁNCHEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA
Cali

Asunto: Respuesta Subsanación según Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SOPER-053-2018

Formalmente damos respuesta al asunto y enviamos el Balance General Certificado por el Representante Legal y Contador Público con corte al 31 de diciembre de 2017.

Presentamos excusas, y agradecemos la oportunidad.

Atentamente,

S.A.P.
NIT. 900.170.982-0

JULIO CÉSAR TREJOS PUERTA

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: direccion.administrativa@sapvirtual.com

Teléfonos de contacto: Fijo: 3738531 Celular: 3218009348 – 310 8240006

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

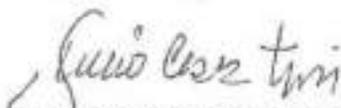
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Compañía **SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP S.A.S.** CERTIFICAMOS que hemos preparado y AUDITADO los Estados Financieros: Estado de situación financiera y Estado de resultados al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas internacionales de información financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2017, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Cali, el 30 de marzo de 2018 /

Atentamente,


JULIO CESAR TREJOS PUERTA
Representante Legal

S.A.P.®
NIT. 900.170.982-0


ALEJANDRA ERAZO VERA
Contador Público
T.P 54913-T

SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P SAS
NIT 900.170.982-0

ESTADO DE RESULTADOS
INDIVIDUAL
ENERO 01 DE 2017 a DICIEMBRE 31 DE 2017
EN PESOS COLOMBIANOS

		NOTAS
<u>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</u>	1.744.497.843	3
Fabricacion y suministros de productos	1.744.497.843	
<u>COSTO DE VENTAS</u>	930.809.872	4
Costo de ventas y prestacion de servicios	629.464.077	
Compras	301.345.795	
<u>GANANCIA BRUTA</u>	813.687.971	
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	591.946.589	5
Gastos Administrativos	591.946.589	
<u>GANANCIA OPERACIONAL</u>	221.741.382	
<u>OTROS INGRESOS</u>	106.703.319	3
Otros ingresos	106.703.319	
<u>OTROS GASTOS</u>	33.367.261	5
Otros Gastos	33.367.261	
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	200.514.323	5
Intereses Financieros	174.507.318	
Otros gastos financieros	26.007.005	
<u>GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</u>	94.563.117	
<u>GASTO POR IMPUESTOS</u>	41.943.291	
<u>GANANCIA</u>	52.619.826	

Julio Cesar Trejos
JULIO CESAR TREJOS PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

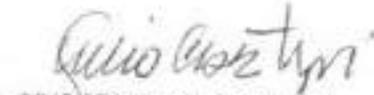
S.A.P.
NIT. 900.170.982-0

Alejandra Erazo
ALEJANDRA ERAZO VERA
CONTADORA PUBLICA
TP No. 54913-T

SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES S.A.P SAS
NIT 900.170.982-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
INDIVIDUAL
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EN PESOS COLOMBIANOS

	ACTIVOS	NOTAS
ACTIVOS CORRIENTES	2.222.922.245	
Efectivo y Equivalente al Efectivo	267.580.664	8
Activos por Impuestos Corrientes, Corriente	201.340.803	7
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes	1.606.286.439	8
Inventarios Corrientes	147.714.339	9
ACTIVOS NO CORRIENTES	526.339.685	
Propiedad, Planta y Equipo	275.266.274	10
Arrendamientos Financieros	251.073.411	11
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	<u>2.749.261.930</u>	


JULIO CESAR TREJOS PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

S.A.P.
NIT. 900.170.982-0


ALEJANDRA ERAZO VERA
CONTADORA PUBLICA
TP No. 54913-T

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES	524.104.339	
Otros Pasivos Financieros Corrientes	165.673.116	12
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	192.375.509	13
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar Corrientes	147.766.718	14
Beneficios a los Empleados	7.349.088	15
Otros Pasivos no Financieros	10.939.910	16
PASIVOS NO CORRIENTES	1.193.685.022	
Otros Pasivos Financieros no Corrientes	319.767.143	12
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar no Corrientes	873.917.879	14
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>1.717.789.361</u>	

PATRIMONIO

PATRIMONIO	1.031.472.569	
Capital Emitido	900.000.000	17
Ganancias y Perdidas Acumuladas	78.852.743	18
Utilidad del Ejercicio	52.619.826	18
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>1.031.472.569</u>	
<u>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>2.749.261.930</u>	


JULIO CESAR TREJOS PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

S.A.P.
NIT. 900.170.982-0


ALEJANDRA ERAZO VERA
CONTADORA PUBLICA
TP No. 54913-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA

ENTE ECONOMICO

SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP SAS es una entidad del sector de servicios, constituida de acuerdo con las leyes colombianas por documento privado bajo el No. 9429 como SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP EU, inscrita en cámara de comercio el 04 de septiembre de 2007 con duración indefinida; por escritura No. 617 inscrita en cámara de comercio el 11 de junio de 2008 cambio su nombre por el de SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP LTDA; y por acta No. 14 inscrita en cámara de comercio el 18 de julio de 2011 cambio su nombre por el de SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP SAS. Tiene domicilio en la carrera 86 No. 5 – 43 de la ciudad de Cali.

OBJETO SOCIAL

La entidad podrá desarrollar cualquier actividad lícita que no esté expresamente prohibida por la ley, y tendrá como objeto principal, 1- Automatización de maquinaria nueva y usada para todos los sectores de la industria. 2- Compra y venta de maquinaria nueva y usada. 3- Compra y venta de equipos e insumos para automatización de maquinaria nueva y usada. 4- Importación y exportación de maquinaria y/o equipos industriales nuevos y/o usados. 5- la empresa podrá proveer servicios de mantenimiento, diseño y construcción de partes, equipos y maquinaria Industrial. 6- en desarrollo de su objeto social, la sociedad por acciones simplificada podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con éste. En general, la sociedad de acciones simplificada podrá ejecutar todo tipo de acto y celebrar todo contrato que sea legal y que el gerente general considere necesario o conveniente para el logro del objeto social. 7- contratación con firmas especializadas para la elaboración de proyectos urbanísticos, obras civiles y/o arquitectónicas, ingeniería civil, redes eléctricas, redes de construcción de gases, redes telefónicas, acueducto y alcantarillado. 8- el diseño, la promoción e interventoría y gerencia de todo tipo de proyectos de construcción, para la sociedad por acciones simplificada o para terceros. 9- la explotación en forma directa o indirecta y/o en participación con terceros, en cualquier tipo de modalidad contractual, construcción, funcionamiento, administración de todo tipo de inmuebles, obra individual, o en conjunto. 10- constitución de empresa que produzca y fabrique materiales e insumos para la construcción. 11- celebrar contratos de mutuo o prestamos en todas las formas previstas en la ley. 12- adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, para el desarrollo de negocios sociales o para invertir las reservas y demás dineros disponibles de la sociedad por acciones simples. 13- tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 14- celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 15- girar, aceptar,

endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la sociedad por acciones simple. 16- explotación de fuentes hidrográficas, captación, potabilización, envasado, comercialización y distribución de agua.

DECLARACION DE APLICABILIDAD

Los estados financieros de SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES SAP SAS han sido preparados aplicando sin restricciones, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

2. POLICAS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

BASES DE PREPARACIÓN: Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NIF, las cuales están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el internacional Accounting Standards Board (IASB). Sin embargo, para su aplicación en Colombia las NIIF requieren la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

A diciembre 31 de 2014 este marco técnico normativo está contenido en el decreto 3022 de 2013 que contiene las NIIF para el Grupo 2, con la obligación de preparar y presentar su primer estado financiero con corte a enero 1 de 2015, a partir del cual comienza el año de transición hasta diciembre 31 de 2015, y finalmente el primer periodo de aplicación desde enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016.

BASES DE MEDICIÓN: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios en la fecha en que se lleva a cabo la transacción.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN: Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de la entidad.

CLASIFICACIÓN EN PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES: La entidad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no

corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros presentan la información de la entidad como una entidad individual y no contienen información financiera consolidada. Los estados financieros adjuntos fueron autorizados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 19 de Enero 2018, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles.

Al momento del reconocimiento inicial, la entidad clasifica sus activos financieros para la medición posterior a valor razonable:

- Efectivo en caja y bancos que se reconocen al costo y las inversiones para ser negociadas en el corto plazo, se clasifican como efectivo y equivalentes al efectivo.
- Préstamos y cuentas por cobrar que son activos financieros con derecho a recibir unos pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo y que se incluyen en el activo corriente, excepto por aquellos que excedan los 12 meses a partir de la emisión del estado de situación financiera, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no podrá cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con las condiciones originalmente establecidas. El monto del deterioro se reconoce en el estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se elimina de los estados financieros contra la provisión previamente reconocida.

La entidad clasifica sus pasivos financieros de acuerdo a la obligación contractual pactada, reconociéndolos inicialmente a su costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente a su costo amortizado en el pasivo corriente

cuando estos no exceden los 12 meses de vencimiento desde la fecha de emisión del estado de situación financiera, y si supera este plazo se clasifican como pasivo no corriente.

Se asume que el valor nominal de las cuentas por pagar comerciales se aproxima a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo. Para el caso de las deudas a largo plazo la entidad considera que su valor en libros es similar al valor razonable en razón a que devengan intereses que equivalen a las tasas de mercado vigentes.

BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS: Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expira o la entidad pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual se haya extinguido, es decir, la obligación haya sido pagada, cancelada o bien haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Las propiedades, planta y equipo incluyen el importe de los muebles, maquinaria y equipo, equipos de informática y de oficina, y otros bienes tangibles de propiedad de la entidad, y que son de forma permanente en el giro normal de los negocios.

Se presentan al costo menos la depreciación acumulada. El costo incluye el precio de adquisición, así como los costos adicionales para colocar el activo en condición de funcionar, y los costos por intereses y comisiones por préstamos relacionados directamente para la adquisición de activos fijos que requieran de un tiempo superior a 1 año para estar disponibles para su uso. La propiedad, planta y equipo inicia su depreciación cuando el activo está disponible para ser usado, y se calcula utilizando el método de línea recta.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa. Se dará de baja una partida de propiedades, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como

la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Los gastos por mantenimiento y reparación se cargan a los resultados en el periodo en el que éstos se incurren.

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos. Sin embargo, cuando no existe una seguridad razonable de que se obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, los activos son depreciados sobre el término más corto entre su plazo de arrendamiento y su vida útil.

IMPUESTOS: Comprende el valor de los gravámenes de carácter obligatorio a favor del Estado y a cargo de la entidad de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

La entidad registra el impuesto sobre la renta con base en los impuestos a pagar tanto en Colombia como en el exterior, partiendo de la utilidad contable del libro fiscal y realizando las depuraciones conforme a las normas tributarias hasta obtener la utilidad fiscal.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

- **BENEFICIOS A CORTO PLAZO:** Son beneficios de corto plazo los que se espera liquidar en su totalidad antes de los doce meses siguientes al cierre del periodo. Los beneficios a empleados son reconocidos directamente en los resultados del periodo en la medida en que los empleados presten el servicio, por el valor esperado a pagar. Estos beneficios corresponden a todo el personal que tiene relación directa con la entidad y que equivale a un importe fijo de acuerdo con los contratos particulares de cada trabajador.
- **BENEFICIOS A LARGO PLAZO:** Son retribuciones (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo anual en el cual los empleados han prestado sus servicios. El costo de los beneficios a largo plazo se distribuye en el tiempo que medie entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio.
- **BENEFICIOS POR TERMINACIÓN:** Son los beneficios a pagar por la terminación del contrato de trabajo antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de trabajo. Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos entre Colombia y el empleado en el momento en que se oficialice la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado.

INGRESOS: Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los importes puedan ser medidos con fiabilidad. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

- **INGRESOS ORDINARIOS:** se reconocerá ingresos de actividades ordinarias según el grado de terminación del servicio, teniendo en cuenta la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados. Para tener una estimación adecuada de la proporción, la entidad hará inspecciones periódicas del trabajo ejecutado comparado con lo estipulado en el contrato.

Se presentan netos del impuesto sobre las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

3. INGRESOS

Servicios y Suministros de Productos	1.744.497.843
INGRESOS ORDINARIOS	1.744.497.843
Financieros	34.462.054
Indemnizaciones	65.269.922
Otros Ingresos	6.971.343
OTROS INGRESOS	106.703.319
INGRESOS	1.851.201.162

4. COSTOS DE VENTAS

Mano de Obra Indirecta	478.059.849
Alquiler de Equipos	31.950.000
Fletes y acarreos	77.661.378
Diversos	41.792.850
COSTO PRESTACION DE SERVICIOS	629.464.077
Materias Primas	290.890.069
Materiales Indirectos	10.455.726
COMPRAS	301.345.795
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	930.809.872

5. GASTOS

Gastos de Personal	240.641.070
Honorarios	20.516.000
Impuestos	102.754.906
Arrendamientos	7.896.141
Seguros	19.495.778
Servicios	64.608.559
Gastos Legales	3.072.200
Mantenimiento a Propiedad Planta y Equipo	11.689.122
Adecuaciones	9.196.984
Gastos de Representación	2.318.216
Diversos	30.667.943
Depreciaciones	79.089.670
GASTOS ADMINISTRATIVOS	591.946.589
Impuestos Asumidos	1.204.832
Gastos de Ejercicios anteriores	25.383.093

Multas y sanciones		701.465
Perdida en hurto de activos		4.775.723
Donaciones		1.267.110
Diversos		35.038
OTROS GASTOS		33.367.261
Intereses Financieros		174.507.318
Otros gastos Financieros		
Gravamen movimiento financiero	13.835.183	
Comisiones bancarias	12.171.822	26.007.005
GASTOS FINANCIEROS		200.514.323
GASTOS		825.828.173

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos e inversiones a corto plazo como depósitos y fiducias. El efectivo y equivalentes de efectivo al corte del periodo, del estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

Efectivo en Caja	71.399.645
Efectivo en Bancos	196.181.019
TOTAL EFECTIVO	267.580.664
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	267.580.664

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponden a retenciones de impuestos de diferente naturaleza con la obligación de ser pagadas en el mes de enero de 2018. Los anticipos de impuestos y los saldos a favor de impuestos de diferente naturaleza se deben liquidar en el año 2018, en las fechas señaladas por la DIAN.

Retención en la Fuente por Renta	104.736.295
Retención en la Fuente por Industria y Comercio	13.854.187
Retención en la Fuente por IVA	18.536.637
Autorretención renta	
RETENCION DE IMPUESTOS CORRIENTES	137.127.119
Anticipo de Impuestos por Renta	9.174.934
Anticipo de Impuestos por Industria y Comercio	12.010.750
ANTICIPO DE IMPUESTOS CORRIENTES	21.185.684
Saldo a Favor de Impuesto de Renta	38.797.000
Saldo a Favor CREE	4.231.000
SALDO A FAVOR DE IMPUESTOS	43.028.000
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	201.340.803

8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Cartera corriente en su totalidad soportados con su correspondiente factura de venta una vez entregado el servicio en su totalidad detallado en cada una de las facturas. Las otras cuentas por cobrar de terceros, son cuentas al largo plazo exceptuando las cuentas por cobrar a empleados, los cuales rotan cada 15 o 30 días. La cuenta de reclamaciones, son deudas en estudio para determinar la probabilidad de cobro y de esta manera establecer una provisión por deudas de difícil cobro a entidades de salud y de riesgos laborales.

Cartera General	523.661.238
Anticipos para Realización de Contratos	407.436.409
Retenciones sobre contratos	31.356.267
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES A TERCEROS	962.453.914
Cuentas por Cobrar Deudores Varios	62.586.735
Cuentas por Cobrar a Empleados	1.457.479
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE TERCEROS	64.044.214

Cuentas por Cobrar a los Accionistas	579.788.311
CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS	579.788.311
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	1.606.286.439

9. INVENTARIOS CORRIENTES

Los inventarios no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

Inventarios Corrientes Mantenidos para la Venta	147.714.339
INVENTARIOS CORRIENTES	147.714.339

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo inicia su depreciación cuando el activo está disponible para ser usado, y se calcula utilizando el método de línea recta.

	Construcciones y edificaciones	Maquinaria y Equipo (Vida útil 20 años)	Vehículos (Vida útil 5 años)	Enseres y Equipo de Oficina (vida útil 10 años)	Total
Costo					
1 de enero de 2017	32.610.000	95.368.415	16.618.080	283.383.373	427.979.768
Adiciones	0	7.289.300	0	0	7.289.300
Disposiciones	0	0	0	0	0
31 de diciembre de 2017	32.610.000	102.657.715	16.618.080	283.383.273	435.269.168

Depreciación Acumulada y Deterioro del Valor					
Depreciación Anual	1.918.236	9.885.636	0	32.663.016	44.466.933
1 de enero de 2017	0	14.805.718	4.639.957	96.090.231	115.535.906
Deterioro del Valor	0	0	0	0	0
Menos Depreciación Activos Dispuestos	0	0	0	0	0
31 de diciembre de 2017	1.918.236	24.691.354	4.639.957	128.753.247	160.002.794
Importe en Libros					
SALDO ACTIVOS 31 de 2017	30.691.764	77.966.361	11.978.123	154.630.126	275.266.274

11. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos.

	Terrenos y construcciones (Vida útil 20 años)	Vehículos (vida útil 5 años)	Total
Costo			
1 de enero de 2017	285.033.199	133.563.529	418.596.728
Adiciones	0	0	0
Disposiciones	0	75.705.175	75.705.175
31 de diciembre de 2017	285.033.199	57.858.354	342.891.553
Depreciación Acumulada y Deterioro del Valor			
Depreciación Anual	10.659.816	23.962.966	34.622.782
1 de enero de 2017	23.299.972	104.824.840	128.124.812
Deterioro del Valor	0		
Menos Depreciación Activos Dispuestos	0	70.929.452	70.929.452
31 de diciembre de 2017	33.959.788	57.858.354	91.818.142
Importe en Libros			
SALDO 31 de DIC de 2017	251.073.411	0	251.073.411

12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los préstamos a bancos fueron adquiridos en la moneda funcional, es decir, en pesos colombianos, la tasa de interés promedio se encuentra entre el 5.78% y el 8.83% anual, pagaderos en periodos vencidos. Los intereses de mora generan intereses entre el 8.30% y el 13.26% anual, mes vencido.

Banco de Occidente	69.534.192
Davivienda	67.268.236
CREDITOS FINANCIEROS	136.802.429
Banco Occidente	28.870.687
OBLIGACIONES CON LEASING FINANCIERO	28.870.687
OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	165.673.116
Banco de Occidente	135.538.389
Davivienda	49.976.499
CREDITOS FINANCIEROS	185.514.888
Banco Occidente	134.252.255
OBLIGACIONES CON LEASING FINANCIERO	134.252.255
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	319.767.143
OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	485.440.259

13. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Retenciones correspondientes al mes de diciembre de 2017 para ser pagos el mes de enero de 2018, al igual que el IVA a pagar. Los impuestos de Renta e Industria y Comercio se deben liquidar en las fechas estipuladas por la DIAN.

Retención en la Fuente por Renta	9.074.707
Retención en la Fuente por Industria y Comercio	346.342
RETENCION DE IMPUESTOS CORRIENTES	9.421.049
Saldo a Pagar de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	141.011.170
Saldo a Pagar de Impuesto de Renta	31.519.430
Saldo a Pagar de Impuesto de Industria y Comercio	10.423.860
SALDO A PAGAR DE IMPUESTOS	182.954.460
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	192.375.509

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Para las cuentas comerciales no se causan intereses, porque son canceladas o facturadas de acuerdo con los términos pactados con el proveedor o acreedor.

Proveedores	147.766.718
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR CORRIENTES A TERCEROS	147.766.718
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	147.766.718
Anticipos de Clientes	873.917.879
OTRAS CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR NO CORRIENTES	873.917.879
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES	873.917.879
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES	1.021.684.597

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las prestaciones sociales serán pagadas en la fecha de terminación del contrato de trabajo según la ley colombiana, teniendo en cuenta que las cesantías se deben consignar hasta el 14 de febrero siguiente a los respectivos fondos, siempre y cuando el contrato siga vigente, de lo contrario se debe pagar al trabajador directamente; los intereses de cesantías se deben pagar directamente al trabajador hasta el 31 de enero siguiente; y las vacaciones se deben pagar una vez el trabajador cumpla con un año laboral.

Cesantías	5.159.499
Intereses sobre Cesantías	619.139
Vacaciones	1.570.448
OBLIGACIONES CORRIENTES LABORALES	7.349.086
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.349.086

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los aportes de seguridad social y parafiscales corresponden al mes de diciembre de 2017 para ser pagados en el mes de enero de 2018.

Salud	1.018.825
Pensión	4.175.116
Riesgos Laborales	559.353
Aportes al ICBF, SENA, y Caja de Compensación Familiar	876.648
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	6.629.942
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	4.309.968
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	10.939.910

17. CAPITAL SOCIAL

Comprenden 900.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una.

Capital Suscrito y Pagado	900.000.000
CAPITAL SOCIAL	900.000.000

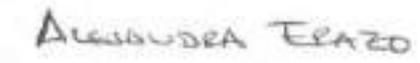
18. GANANCIAS ACUMULADAS

Presentan las ganancias obtenidas durante el periodo y de periodos anteriores.

Utilidades Acumuladas	78.852.743
Utilidad del Ejercicio	52.619.826
GANANCIAS ACUMULADAS	131.472.569


JULIO CESAR TREJOS BUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

S.A.P.
NIT. 900.170.982-0


ALEJANDRA ERAZO VERA
CONTADOR PÚBLICO
TP. No. 54913-T

AGUINALTE S.A. E.S.A.
 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 INFORMACIÓN DE DATOS
 Fecha: 29 de noviembre de 2028

SEPTIEMBRE 2018

DATOS EXPRESADOS EN MILLAS DE PESOS

CLASE DE CONTRATO		1342337							
NIT	Fecha de corte en	Procedente	Activos garantizados	Pasivos garantizados	Total activos	Total pasivos	Utilidad Operacional	Costos financieros pagados	
900.78.002-6	11/30/2017	900.000000 AUTODIFUSORA PERIODICAMENTE S.A.S. S.A.S.	2.222.912	524.104	2.747.016	1.717.283	221.242	174.502	
			0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0

LIQUIDEZ 4,24
 FONDOS DE INVERSIÓN 0,420811371
 CAPITAL DE TRABAJO 1.638.818
 CONTATIVAS DE INGRESOS 1.270.870,66

0,725204449 713.204427 = 27%
 = 0 = 1,27087066

0 = 1
 0 = 0 = 0,20
 0 = 0 = 0,20
 0 = 0 = 1,27087066



PROCESO DE CONTRATACION
VERIFICACION FINANCIERA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
INDICADORES FINANCIEROS

Código: APZ-AC-F-12
 Versión No. 02

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: SCOPER-053-2018

OBJETO: Implementación de sistemas para el control y monitoreo de variables como caudal, presión y niveles de tanques de almacenamiento para los municipios de Jamundí, Pradera, Ginebra, Dagua y Estaciones de Control Hidráulico para los municipios de Jamundí y Pradera con equipos de medición integrados al Centro de Control Maestro de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CDP No.: 32766 con fecha de confirmación del día 08 de octubre de 2018.

PRESUPUESTO: \$ 2.342.030.340

PLAZO: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA: 19 de noviembre de 2018.

Datos con corte al 31 de diciembre de 2017

No.	PROYECTO	INDICADORES										HABILITADO (SI o NO)
		LIQUER	CUMPLI / NO CUMPLI	NIVEL DE INCUMPLIMIENTO	CUMPLI / NO CUMPLI	COSTO DE TRABAJO	CUMPLI / NO CUMPLI	COEFICIENTE DE RIESGOS	CUMPLI / NO CUMPLI	SI		
1	SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. S.A.S. NIT-900.170.982-0.	4,24	Cumple	0,02	Cumple	72,52%	Cumple	1,27	Cumple		SI	

La Verificación Financiera - Indicadores Financieros, realizada a: **SOLUCIONES AUTOMÁTICAS PROGRAMABLES - S.A.P. S.A.S. NIT-900.170.982-0.**, si cumple con los Indicadores Financieros mínimos exigidos. El presente documento solo verifica y acredita la admisibilidad en el componente financiero, establecido en las políticas de ACUAVALLE S.A. E.S.P. conexo con el estudio de riesgos jurídicos, de acuerdo a la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. SCOPER-053-2018.

Aprobada


LIDIANA PAZ MANRIQUEZ

Subgerente Administración y Finanzas



PROCESO DE CONTRATACION
EVALUACION TECNICO - ECONOMICA
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-AC-F13

Versión No.: 02

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.:

SOPER-453-2018

OBJETO: IMPLIMENTACION DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE VARIABLES COMO CAUDAL, PRESION Y NIVELES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI, PRADERA, GINEBRA Y DAGUA, Y ESTACIONES DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI Y PRADERA CON EQUIPOS DE MEDICION INTEGRADOS AL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CDP No.: No.32766 del 8 de octubre de 2018.

PLAZO: Doce (12) meses

FECHA: Noviembre 19 de 2018

PRESUPUESTO OFICIAL - VPO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MICTE (2.342.536.540,00)

No.	PROPONENTE	ECONOMICO			TECNICO				PUNTAJE TOTAL	
		VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CERTIFICACION COMO INTEGRADOR DE EQUIPOS DE INSTRUMENTACION	PUNTAJE	CERTIFICACION DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001		PUNTAJE
1	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES - SAP SAS	\$ 2.338.885.096,00	300,00	Cumple	500	No anexo	0	Cumple	100	900,00

Observaciones:

El proponente soluciones automaticas al ser el unico que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, se le realiza la evaluación técnica económica. El resultado de dicha evaluación es de un puntaje de 900 de 1000 que es el máximo.

ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ
 Secretario Operativo

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA OPERATIVA
DEPARTAMENTO CONTROL OPERACION REDES
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. SOPER-053-2018
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE VARIABLES COMO CAUDAL, PRESION Y NIVELES DE TANQUES DE EVALUACION ECONOMICA

Santiago de Cali, Noviembre 6 de 2018

PRESUPUESTO OFICIAL VPO \$ 2.342.538.540,00

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA VPx	FORMULA APLICADA	PUNTAJE	CUMPLE
SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES - SAP SAS	\$ 2.338.885,096	Puntaje por precio = $300 \times \text{Valor de la propuesta más económica}$ Valor de la propuesta en evaluación	300,00	SI

Elaboro:



MELISSA HERRERA BADEL
 Profesional V Depto Control Operación Redes

Aprobo:



ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ
 Subgerente Operativo



PROCESO DE CONTRATACION
INFORME CONSOLIDADO COMITÉ EVALUADOR

Código No.: AP2-AC-F14
Versión No.: 01

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.: **SOPR-003-2018**

OBJETO: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE VARIABLES COMO CAUDAL, PRESSION Y NIVELES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI, PRADERA, GINEBRA Y DAGUA Y ESTACIONES DE CONTROL HIDRAULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDI Y PRADERA CON EQUIPOS DE MEDICION INTEGRADOS AL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CDP No.: No 32766 del 8 de octubre de 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (2.342.538.540,00)

FECHA: Noviembre 19 de 2018

No.	PROYECTO	VALOR DE LA PROYECTA	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELECCION
1	SOLUCIONES AUTOMATICAS PROGRAMABLES - SAP SAS	\$ 2.338.885.096	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	800.00	500.00	900.00	1
2	GAMA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	\$ 2.340.424.684.00	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA				
3	ENDRESS + HAUSER SAS	\$ 2.238.885.096.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA				

OBSERVACION Y RECOMENDACION: Los proponentes GAMA INGENIERIA AMBIENTAL SAS y Endress & Hauser Colombia SAS dentro de los requisitos técnicos no cumple con la clasificación de bienes y servicios. Teniendo en cuenta lo anterior y tratándose de que la clasificación en el RUP no es sustancial, acorde con lo establecido en el literal F del numeral 3.19 de la solicitud privada de varias ofertas, las propuestas quedan rechazadas desde el punto de vista técnico. El comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a la firma Soluciones Automaticas Programables SAP SAS con NT 600.170.962.0 por valor de \$2.338.885.096.00

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

RESPONSABLE VERIFICACION JURIDICO	RESPONSABLE VERIFICACION FINANCIERA	RESPONSABLE VERIFICACION TECNICA Y EVALUACION ECONOMICA
 GUSTAVO A. BARRERA GUTIERREZ	 ELIANA PAZ MARULANDA	 ALEXANDER SANCHEZ PROAIGÜEZ